



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 4 de febrero de 2016  
**P.I.E. N° 062/2016-2017**



Señor  
Dr. Juan Carlos Cejas Ugarte  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**  
Potosí

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambí Copa, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea si dentro del marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana establecido en el Artículo 3 II de la Ley N° 264 de 31 de Julio de 2012, existe al interior de la Entidad Autónoma Territorial bajo su dependencia, normativa expresa sobre el control de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas.--- 2. Informe de manera detallada, si de conformidad con el Artículo 16 de la Ley N° 259 de 11 de Julio de 2012, se establecieron medidas de coordinación conjuntas con los Gobiernos Autónomos Municipales a efectos de generar mecanismos de control y prohibición del consumo de bebidas alcohólicas.--- 3. Informe de Manera detallada, si existe algún plan o programa integral departamental, para el control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, de ser así, señale en qué consiste el plan, la fecha de su implementación y los resultados obtenidos.--- 4. Informe de manera de detallada, si se han remitido denuncias sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Municipios de Uncía y Llallagua durante la gestión 2015, de ser así, señale qué acciones ha tomado la Gobernación de Potosí, para frenar este flagelo.--- 5. Informe de manera detallada, si se han interpuesto denuncias por asesinato y violación de menores de edad y de adultos, de ser así, manifieste qué acciones ha tomado la Gobernación de Potosí para resguardar el orden público y la protección del derecho primigenio a la vida.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Eliana Mercuer Herrera*  
PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Potosí, 18 de febrero del 2016  
DGADP N° 0217/2016

Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**Presidente**  
**CAMARA DE SENADORES**

La Paz.-

Ref.: Respuesta a cite P.I.E. N° 062/2016 - 2017

De mi mayor consideración:

Por la presente se hace llegar el informe cite **USC N° 003/2016**, remitida por la Unidad de Seguridad Ciudadana dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, dando respuesta a nota remitida cite **P.I.E. N° 062/2016 - 2017**, con referencia al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 259 Art. 16 y las medidas asumidas, Programas para el control de expendio de bebidas alcoholicas, entre otros, para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



DFR/mari  
Adjunto fojas 2  
Copia: Archivo  
H.R 0997

Dr. Juan Carlos Cejas Ugarte  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
AUTÓNOMO DE POTOSÍ

